



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día trece de octubre de dos mil veintitrés, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

45.- APROBACIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA AÑO 2023 A LA FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Concejala Delegada de Deportes, D^a. Victoria Tirsa Hervás Torres, en la que se propone continuar apoyando el Plan Andalucía Olímpica, en virtud del Convenio de Colaboración suscrito el once de noviembre de 2021 entre la Delegación de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y la Fundación Andalucía Olímpica, con C.I.F. G41861873, aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 15 de octubre de 2021, para la concesión de ayudas a deportistas andaluces olímpicos y paralímpicos, de acuerdo con lo previsto en la memoria justificativa de subvenciones para el año 2023 de la Delegación de Deportes.

A los efectos, se emiten informes técnicos favorables del Jefe de Sección de Deportes, así como de fiscalización del Departamento de Intervención de fecha 6 y 9 de octubre de 2023, respectivamente.

De acuerdo con los antecedentes expuestos y vista la propuesta de la Delegación de Deportes, de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/4985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el decreto de Alcaldía 1204/2023, de 17 de junio (Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 141 de 21 de junio de 2023), se propone lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar con cargo a la aplicación presupuestaria 3410-45200 del Presupuesto Municipal 2023 la subvención nominativa del año 2023 a la Fundación Andalucía Olímpica con CIF G41861873 por importe de 5.400,00 € a fin de que sea abonada a la mayor prontitud posible a dicha fundación.

SEGUNDO.- Notificar al interesado, Intervención, Tesorería y Oficina Presupuestaria el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación	00XU6+UhCI7zEMiv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	24/10/2023 13:44:21
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/00XU6+UhCI7zEMiv4aZzbA==		

